



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL “FONDO DE APOYO A MIGRANTES” 2016

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5457 de fecha 2016/12/21.

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2016/10/18
2016/10/21
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
5441 “Tierra y Libertad”



**VISIÓN
MORELOS**



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS
GOBIERNO DE VISIÓN MORELOS**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO)

BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; artículo 32, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 26, fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículos 3, 6, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Atención a Migrantes para el ejercicio fiscal 2016, emito la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR DEL "FONDO DE APOYO A
MIGRANTES" 2016:**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, está facultada para establecer políticas públicas que propicien, vigilen y alienten el respeto de los derechos de las y los ciudadanos, que fortalezcan el bienestar social y económico de las familias morelenses.

Que en el marco del Plan de Desarrollo del Estado 2013-2018, se plantea en materia de desarrollo social, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar las condiciones de los migrantes en tránsito y en lugares de destino, en términos de derechos humanos, particularmente jurídicos y de salud.
- Promover el bienestar de las familias socialmente vulnerables para mejorar su calidad de vida, a través de apoyos económicos a micro proyectos que fomenten el autoempleo.





Que el Gobierno Estatal de la "Visión Morelos", sostiene que los apoyos sociales deben ser otorgados y valorados a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, cuya prioridad será determinada con base a necesidades reales. Y que, sobre ésta premisa, se deberá buscar el compromiso social entre el ciudadano y el Gobierno, para crear sinergias en las acciones públicas.

En esta perspectiva, la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, ha implementado acciones en torno al Fondo de Apoyo a Migrantes, tomando como base las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2016. En este contexto se emite la presente CONVOCATORIA bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente Convocatoria aquellos ciudadanos o ciudadanas morelenses que se encuentren en la condición de "Trabajador Migrante en Retorno" y que cumpla con las siguientes características:

- I.1 Ser Trabajador Migrante en Retorno" y que actualmente esté radicando en su lugar de origen;
- I.2 Ser morelense jefe o jefa de familia y mayor de edad;
- I.3 Que hayan retornado a sus lugares de origen;
- I.4 Encontrarse actualmente en una situación de desempleo formal;
- I.5 Que el nivel de ingresos de los migrantes este por debajo de los niveles de bienestar de acuerdo a los criterios del CONEVAL (de 0 a 2 Salarios Mínimos), y
- I.6 Aquellos migrantes cuyo lugar de origen sea de comunidades rurales y/o indígenas. Y así mismo, quienes hayan retornado pero que vivan en zonas urbanas, cuya ubicación de sus viviendas estén localizadas dentro de los polígonos de marginación social o pobreza.

II. DE LAS SOLICITUDES Y APOYOS ECONÓMICOS.

II. 1 Se podrán presentar solicitudes de **apoyo económico o en especie** con cargo al "Fondo de Apoyo a Migrantes", en las siguientes MODALIDADES:





NOTAS:

FE DE ERRATAS.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5457 de fecha 2016/12/21.

A) **CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.** Solicitud de apoyo para aquellos "Migrantes en Retorno" que quieran ampliar y desarrollar sus capacidades técnicas y productivas, para que en lo posterior tengan mayores posibilidades de incorporarse al mercado laboral formal.

B) **CAPACITACIÓN PARA AUTOEMPLEO.** Aquellos migrantes en retorno que deseen auto emplearse, a través de la presentación de un proyecto productivo individual. El **apoyo económico o en especie** se otorgará conforme a lo que los lineamientos de "Fondo de Apoyo a Migrantes" 2016. En esta modalidad, se les proporcionará capacitación, insumos, herramientas y equipos para la implementación o ejecución de sus proyectos.

NOTAS:

FE DE ERRATAS.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5457 de fecha 2016/12/21.

III. OBJETIVO DEL "FONDO DE APOYO A MIGRANTES" 2016.

Contribuir a mejorar los ingresos de los trabajadores migrantes de retorno, que tengan una situación de carencia de empleo, y que cuenten con iniciativas productivas para la reinserción laboral.

IV. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN DOCUMENTAL.

El aspirante a ser beneficiario del "Fondo de Apoyo a Migrantes", deberá cumplir con los siguientes requisitos y soporte documental:

- Identificación oficial con fotografía (IFE, INE, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de no contar con ninguna de las anteriores deberá presentar Carta de Residencia expedida por autoridad competente (original y dos copias).
- CURP (dos copias);
- Comprobante de domicilio de cuando menos un mes anterior (recibo reciente de luz, agua potable, teléfono o predial); (original y dos copias).
- Presentar solicitud de apoyo económico especificando la modalidad. (original y copia).





- Presentar Carta – compromiso donde asume y acepta la responsabilidad de cumplir con taller de capacitación. (original y copia).
- El solicitante o aspirante a ser beneficiado del "Fondo de Apoyo a Migrantes", no deberá tener el beneficio de otros programas sociales del ámbito estatal o federal correspondientes al ejercicio 2016; con excepción del programa de adultos mayores.
- El solicitante del apoyo económico deberá acreditar su estancia laboral en el extranjero, presentando cualquiera de los siguientes documentos en original y dos copias:
 - Matrícula consular.
 - Documento de repatriación.
 - Recibos de envío de remesas a sus familiares.
 - Comprobante de pago de impuestos (taxes).
 - Cualquier otro documento que acredite su residencia laboral en los Estados Unidos de América.
- El aspirante a ser beneficiado deberá presentar: (original y copia).
- Solicitud individual de Apoyo Económico o en Especie.
- Solicitud de capacitación para el trabajo o para el autoempleo.
- Presentar por escrito en original y copia, proyecto de autoempleo individual, cuya formulación deberá estar sujeta a los lineamientos del numeral 8.3 de las reglas de operación del fondo de atención a migrante ejercicio fiscal 2016.

NOTAS:

FE DE ERRATAS.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5457 de fecha 2016/12/21.

V. CLASIFICACIÓN O TIPOS DE PROYECTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE.

Los proyectos individuales para el autoempleo, serán clasificados de acuerdo a las siguientes categorías o rubros:

TIPO 1. PROYECTOS PARA PROCESO DE ALIMENTOS: Instalación de cocinas económicas, jugería, lonchería y venta de tacos, pozolería, rosticería, elaboración de pan casero, venta de tamales, venta de hot dogs.

TIPO 2. PROYECTOS PARA ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS: Estéticas, auto lavado, cybercafé, tienda de abarrotes, papelería y mercería, vulcanizadora, venta de materiales para construcción, equipo para lavandería, dulcería, ferretería





y material eléctrico, taller mecánico, taller de hojalatería, taller de reparación de electrodomésticos, carnicería, restaurante.

TIPO 3. PROYECTOS PARA TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS: Tortillería, herrería, pizzería, panadería, carpintería, taller de costura.

TIPO 4. PROYECTOS AGROPECUARIOS: Granja avícola, granja porcícola, vivero agrícola (hortalizas, jitomate, melón, chile), apicultura, piscicultura.

VI. DE LAS FECHAS Ó PERÍODOS

Para la realización de cada una de las etapas o fases de la presente Convocatoria, se definen las siguientes fechas:

- La apertura será el 24 de octubre del 2016 a partir de las 8:00 horas y el cierre de la presente Convocatoria será el 28 de octubre del año 2016 a las 15:00 horas. Para la recepción de solicitudes y proyectos se efectuará en oficinas de la Dirección General de Infraestructura Social, Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables; ubicadas en Av. Plan de Ayala No. 825, tercer piso, Col. Teopanzolco, Plaza Arcos-Cristal, CP 62350, Cuernavaca, Morelos.
- El período de CAPACITACIÓN será del 7 de noviembre al 30 de noviembre del 2016. El lugar y fecha donde se llevará a cabo la capacitación, será notificada posteriormente al cierre de la presente Convocatoria a través de los estrados y de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social <http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/>.
- Los resultados de los proyectos beneficiados se emitirán y se publicarán al término del curso de capacitación, a través de la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social <http://desarrollosocial.morelos.gob.mx/>.

VII. DISPOSICIONES FINALES.

A) Los trámites para acceder a los recursos del "Fondo de Apoyo a Migrantes", son absolutamente gratuitos y solamente los deberá realizar el o los interesados sin personas intermediarias;

B) Los aspectos que no estén considerados en los Lineamientos Operativos del Fondo de Apoyo a Migrantes, en las Reglas de Operación del "Fondo de Apoyo a Migrantes" y en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección





General de Infraestructura Social, Atención de Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables, y

C) Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Estado de Morelos será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de octubre del 2016

C. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA.



ANEXO 1
SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DEL FAM 2016

ASUNTO: _____
_____, Mor. a ____ de _____ del 2016

LIC. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

En el marco de la Convocatoria del "Fondo de Apoyo a Migrantes" 2016 (FAM), en la cual se convoca a participar en actividades que fomenten el autoempleo, en mi carácter de Trabajador





Migrante en Retorno, solicito a usted apoyo económico del FAM 2016, en una de las siguientes Modalidades:

a) Capacitación para el empleo formal en el ramo de actividad económica:

b) Para desarrollar o implementar el proyecto para el autoempleo, denominado:

_____ - _____

debido a que hasta el momento no cuento con apoyo de ninguna instancia de gobierno.

Para efectos de cumplir con los requisitos que marcan las Reglas de Operación del "Fondo de Apoyo a Migrantes" 2016, adjunto a la presente solicitud, los siguientes documentos que marca la convocatoria.

1. Identificación oficial con fotografía; de preferencia IFE o INE.
2. CURP.
3. Comprobante de domicilio.
4. Documento que acredita mi residencia laboral en los Estados Unidos de América

ATENTAMENTE

C. _____
Nombre y firma del solicitante

C.c.p.-Archivo



ANEXO 2
CARTA COMPROMISO PARA TALLER DE CAPACITACIÓN

El suscrito, C. _____, en mi carácter de deportado () o retornado (); manifiesto que asistiré a la o las capacitaciones que sean necesarias para el desarrollo de mi actividad, y bajo protesta de decir verdad que durante el periodo que perdure la capacitación, me comprometo a respetar y acatar, las indicaciones que me sean encomendadas dentro de los centros de capacitación, que sean asignados por la Secretaría de Desarrollo Social.





Mi compromiso se centra específicamente en capacitarme, en una de las dos modalidades:

- a) Capacitación para incorporarme al trabajo formal ()
- b) Capacitación para el autoempleo a través de un proyecto productivo () y en caso de ser autorizada mi propuesta de proyecto, me comprometo a llevar a cabo su instalación y puesta en marcha, a más tardar, en un lapso de 15 días naturales. Asimismo, en caso de no hacerlo, acepto devolverlo físicamente o devolver el valor del proyecto.

ATENTAMENTE

C. _____
El declarante

El presente instrumento se diseñó, con fundamento en el Capítulo VII numeral 14, del control transparencia y redición de cuentas, de los Lineamientos para la Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, que establece que: "La entidad federativa será responsable de la integración de sus expedientes y de la veracidad de la información contenida en ellos".



ANEXO 3
CÉDULA INFORMATIVA
DE CAPACITACION

Instrucciones: Llenar a mano de forma legible los campos y marcar con una "X" los campos de opción múltiple, con tinta azul o negra.

1. DATOS GENERALES

Fecha _____

Nombre del capacitado. _____

Teléfono celular	Teléfono casa	Correo electrónico	Sexo	Edad	Municipio de residencia
------------------	---------------	--------------------	------	------	-------------------------





			H <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		
			H <input checked="" type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>		
Domicilio Actual:					

Último grado de estudios Universidad
 Sin estudios
 Primaria
 Secundaria
 Preparatoria

2. INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN

Datos	Describe
¿Cuál es el motivo por el que deseas capacitarte?	
Principal actividad a la que se dedica actualmente	
Labores que realizó en EUA	
Conocimiento de la actividad a desarrollar Sí <input checked="" type="radio"/> No <input checked="" type="radio"/>	

Nombre y firma del solicitante (s)

Nombre y firma del responsable del llenado de la cédula

El presente instrumento se diseñó, con fundamento en el Capítulo VII numeral 14, del control, transparencia y rendición de cuentas, de los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, el cual establece: "La entidad federativa será responsable de la integración de sus expedientes y de la veracidad de la información contenida en ellos".

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





**ANEXO 4
CÉDULA INFORMATIVA DEL
PROYECTO EJECUTIVO**

Instrucciones: Llenar a mano de forma legible los campos y marcar con una "X" los campos de opción múltiple, con tinta azul o negra.

1. DATOS GENERALES

Fecha _____

Nombre del Proyecto

Nombre del beneficiario)

Municipio

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

Datos	Describe
Tipo de proyecto	
Domicilio del proyecto	
Años de experiencia en este proyecto	
Proceso productivo	
Infraestructura y equipo para este proyecto	





Mercado objetivo

¿Por qué decidieron emprender este proyecto?

¿Existen negocios similares o iguales en su colonia, comunidad o barrio?

SI

NO

Explique: _____

3. EJECUCIÓN DEL CAPITAL

Maquinaria, materia prima, mobiliario, herramientas, equipamiento:

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
Total				





Monto de apoyo solicitado al FAM	Aportación del beneficiario en caso que el monto del proyecto rebase el límite autorizado	Monto Total
Subtotal:	Subtotal estimado:	Total: \$

NOTA: El capital no podrá utilizarse para pago de servicios (agua, energía eléctrica, teléfono y otros), arrendamiento, mano de obra, deudas, automóviles, traspaso de negocios, pago de licencias, ni para la adquisición ni renta de terrenos, ampliaciones, remodelaciones, instalaciones eléctricas o cualquier tipo de obra o construcción.

Nombre y firma del solicitante (s)

El presente instrumento se diseñó, con fundamento en el Capítulo VII del control, transparencia y rendición de cuentas, de los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, el cual establece: "La entidad federativa será responsable de la integración de sus expedientes y de la veracidad de la información contenida en ellos".

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

4. CÉDULA DE IDENTIFICACION DEL REPATRIADO

DATOS PERSONALES				
Nombre beneficiario	Apellido paterno	Apellido materno	Fecha de nacimiento (Día/mes/año)	Edad

Teléfono celular	Teléfono casa	Correo electrónico	Estado Civil	Dependientes económicos

Población de Estados Unidos donde trabajo





Ingreso en el hogar (mensual) \$

Jefe de hogar Sí No

¿Recibe algún apoyo de algún programa de gobierno? Sí No ¿Cuál?

Proyecto que solicita Individual Familiar Grupal

Años de experiencia en este proyecto

¿Recibió alguna capacitación al respecto? Sí No ¿Cuál?

La información manifestada es verídica y mi compromiso es, si resulto beneficiado del Fondo, utilizar el recurso exclusivamente en el tipo de apoyo solicitado y para el que me fue otorgado.

Nombre y firma del beneficiado (s)
de la cedula

Nombre y firma del responsable del llenado

El presente instrumento se diseñó, con fundamento en el Capítulo VII. Definiciones, que establece: "Familias: los individuos relacionados por vínculos de parentesco que pueden o no compartir la misma vivienda" y "Grupo: la integración de un número determinado de trabajadores migrantes en retorno, mayores de edad, pertenecientes a diferentes hogares y familias que se coordinan para emprender o ejecutar un proyecto o actividad productiva", así como en el capítulo VII. Del control, transparencia y rendición de cuentas, de los Lineamientos para la operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, que establece: "La entidad federativa será responsable de la integración de sus expedientes y de la veracidad de la información contenida en ellos".

Este programa es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

